



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a diez de agosto de dos mil veintiuno.

Visto el contenido de la diligencia de ratificación celebrada en esta misma fecha, por la Secretario de Estudio y Proyecto y el promovente del presente medio de impugnación, de la cual se desprende que TIMOTEO LÓPEZ PÉREZ compareció de manera personal ante esta Autoridad y ratificó la demanda que dio origen al presente Juicio Ciudadano; de conformidad con lo establecido en los artículo 24 fracción IV y 99 apartado C fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 350, 352 fracción III, 372, 374, 375, 378, 434 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 9, 10, 11 y 21 de los Lineamientos para el uso de tecnologías de la información para la presentación y sustanciación de los medios de impugnación de carácter urgente que así determine el Pleno, así como 4, 5, 6 y demás relativos de los Lineamientos de la notificación electrónica, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se deja sin efectos efectos la diligencia programada a través de la plataforma ZOOM a celebrarse en fecha once de agosto del presente año a las 10:30 diez horas con treinta minutos, así como el apercibimiento establecido mediante proveído de fecha seis de agosto del año en curso, en su punto TERCERO.

**SEGUNDO.** Por señalado para oír y recibir todo tipo de notificaciones por parte del promovente, el correo institucional



**TERCERO.** Notifíquese como corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyectos Licenciada Lilibet García Martínez, quien autentica y **DA FE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA  
HIDALGO, SIENDO LAS 15:14 HORAS  
DEL DÍA 11 DE Agosto  
DEL DOS MIL Veintiuno  
NOTIFIQUE AL PROVEIDO DE FECHA 10 Agosto 2021  
AL C. Tomo Tec López Pérez.  
POR MEDIO DE CEDULA  
DOY FE.

LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ